



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-MDCC

Cerro Colorado, 21 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 080-2017MDCC/GPPR, de fecha 20 de junio del 2017 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en la cual solicita se conforme la Comisión de Programación Multianual; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a efectos de realizar la programación multianual del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020) según cronogramas establecidos por el MEF, se ha emitido la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 donde se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" así como sus Anexos, Fichas y Formatos;

Que, el artículo 3° sobre la Comisión de Programación y Formulación, de la directiva precedentemente citada, establece que: "3.1 Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar ese proceso. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad. 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsables técnicos de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión";

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual", con el objeto de programar y formular el presupuesto de una perspectiva multianual (Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020), orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01; la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización | Presidente. |
| 2. Gerente de Administración y Finanzas | Miembro. |
| 3. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura | Miembro. |
| 4. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos | Miembro. |
| 5. Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano | Miembro. |
| 6. Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual" realicen acciones tendientes a la realización de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente, y a Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Municipal Vera Paredes
ALCALDE

